



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00325404- -UNC-ME#FCQ – Sanción Disciplinaria Taliente

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo, ordenado por RD-2025-622-E-UNC-DEC#FCQ, a fin de esclarecer los hechos denunciados en el expediente de referencia.

CONSIDERANDO:

Las conclusiones sumariales CS-2025-225-E-UNC-AI#DGS y CS-2025-225-E-UNC-AI#DGS, tramitadas ante el Área de Investigaciones la Dirección General de Sumarios de la UNC.

Las opiniones vertidas en el dictamen DDAJ-2025-77096-E-UNC-DGAJ#SG, en el que se aconseja a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Químicas a dictar una resolución en los términos anteriormente mencionados.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aplicar a la agente Florencia Antonella TALIENTE, Legajo N.º 60.262, la sanción disciplinaria de QUINCE (15) DÍAS DE SUSPENSIÓN, conforme lo establecido en el art. 142 inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente (Dec. 366/06), por las transgresiones a los arts. 12 incs. a), d), e), g) y l) del mismo cuerpo normativo.

Artículo 2°.- Dejar constancia, en el Legajo Personal de la sumariada, la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notifíquese a la agente sumariada, haciéndole saber que podrá interponer los recursos de reconsideración y jerárquico, de acuerdo con lo previsto en los arts. 154 y concordantes del Reglamento de Investigaciones Administrativas (OHCS 09/2012) y en el art. 40 del Decreto 1759/72 t.o. 2017 (modificado por Decreto 695/24), con transcripción de los arts. 84, 88, 89 y 90 de dicho decreto.

Artículo 4°.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Sumarios lo aquí resuelto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 152 del RIA.

Artículo 5°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

